

D I C T A M E N
CHPCPyDI/141/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/1246/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a la propuesta de movimientos compensados para dar suficiencia presupuestal a las obras del ejercicio 2020, solicitado por la Dirección General de Obra Pública mediante oficio DGOP/SDGOP/231120-007 y DGOP/DTA/271120-001.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 27 de noviembre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/1246/2020 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 30 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a la propuesta de movimientos compensados para dar suficiencia presupuestal a las obras del ejercicio 2020, solicitado por la Dirección General de Obra Pública mediante oficio DGOP/SDGOP/231120-007 y DGOP/DTA/271120-001

SEGUNDO.- De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a la partida 6221, programa, componente y actividad K0037.C105, F.F. 1100118, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$197,176.20 (Ciento noventa y siete mil ciento setenta y seis pesos 20/100 moneda nacional), para dar ampliación presupuestal al contrato PMG/DGOPM/CODE/2020/15, referente a la obra Construcción de techumbre y sistema acrílico para canchas de usos múltiples de prácticas número 3 y 4 en la deportiva Arnulfo Vázquez Nieto 1ª etapa, quedando un adeudo de \$152,455.95 con el contratista.
- b) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C207.0034, F.F. 1100118, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$197,176.20 (Ciento noventa y siete mil ciento setenta y seis pesos 20/100 moneda nacional), por haberse cumplido el 100% de la obra.
- c) Creación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C155, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$17,999.31 (Diecisiete mil novecientos noventa y nueve pesos 31/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle Orión Colonia Lomas del Padre, en razón de que se ejercerá con recurso municipal por la falta de convenio con el estado.

DICTAMEN CHPCPyDI/141/18-21



- d) Creación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C156, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$504,999.29 (Quinientos cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 29/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle sin nombre, circuito 1, Colonia Arroyo Verde, en razón de que se ejercerá con recurso municipal por la falta de convenio con el estado.
- e) Creación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C157, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$434,806.49 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos seis pesos 49/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle sin nombre, circuito 2, Colonia arroyo verde, en razón de que se ejercerá con recurso municipal por la falta de convenio con el estado.
- f) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad E0240.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0704 (Dirección de Programación de Estudios y Proyectos), por la cantidad de \$957,805.09 (Novecientos cincuenta y siete mil ochocientos cinco pesos 09/100 moneda nacional), para reclasificar la fuente de financiamiento para la elaboración de estudios y proyectos en este ejercicio 2020, los cuales se asignarán en recursos federales.
- g) Creación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad E0240.C1A1, F.F. 1500520, CeGe 31111-0704 (Dirección de Programación de Estudios y Proyectos), por la cantidad de \$957,805.09 (Novecientos cincuenta y siete mil ochocientos cinco pesos 09/100 moneda nacional), por la reclasificación de la fuente de financiamiento para la elaboración de Estudios y Proyectos en este ejercicio 2020.
- h) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C155, F.F. 1500520, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$17,999.31 (Diecisiete mil novecientos noventa y nueve pesos 31/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle Orión Colonia Lomas del Padre, en razón de que se ejercerá con recurso municipal por la falta de convenio con el estado.
- i) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C156, F.F. 1500520, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$504,999.29 (Quinientos cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 29/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle sin nombre, circuito 1, Colonia Arroyo Verde, en razón de que se ejercerá con recurso municipal por la falta de convenio con el estado.
- j) Creación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C157, F.F. 1500520, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$434,806.49 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos seis pesos 49/100 moneda nacional), para la pavimentación de la calle sin nombre, circuito 2, Colonia arroyo verde, en razón de que se ejercerá con recurso municipal por la falta de convenio con el estado.
- k) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C125, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$482,316.93 (Cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos dieciséis pesos 93/100 moneda nacional), para la ampliación presupuestal al contrato PMG/DGOPM/PEMC/2020/004, como complemento a la obra Construcción Calle Palmas-Coronita.

DICTAMEN CHPCPyDI/141/18-21



- l) Incremento presupuestal a la partida 5101103, (Rendimientos e inversiones ramo 33), por la cantidad de \$482,316.93 (Cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos dieciséis pesos 93/100 moneda nacional), a fin de solventar la ampliación presupuestal que antecede.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a la propuesta de movimientos compensados para dar suficiencia presupuestal a las obras del ejercicio 2020, solicitado por la Dirección General de Obra Pública mediante oficio DGOP/SDGOP/231120-007 y DGOP/DTA/271120-001, para quedar de la siguiente manera:

DICTAMEN CHPCPyDI/141/18-21



Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0703	Dirección de Construcción	1,944,526.53	197,176.20	-	197,176.20	-	1,944,526.53
31111-0703	Dirección de Construcción	-	957,805.09	-	-	-	957,805.09
31111-0704	Dirección de Programación de Estudios y Proyectos	6,726,027.97	-	-	957,805.09	-	5,768,222.88
31111-0704	Dirección de Programación de Estudios y Proyectos	-	957,805.09	-	-	-	957,805.09
31111-0703	Dirección de Construcción	957,805.09	-	-	957,805.09	-	-
31111-0703	Dirección de Construcción	12,075,868.15	-	482,316.93	-	-	12,558,185.08
	Total Presupuesto Egresos Modificado	21,704,227.74	2,112,786.38	482,316.93	2,112,786.38	-	22,186,544.67
510103	Rend. E Inversiones Ramo 33	-	-	-	-	482,316.93	482,316.93
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	482,316.93	482,316.93
	Total de Movimientos de las Transferencias		2,112,786.38	482,316.93	2,112,786.38	482,316.93	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/1246/2020 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/141/18-21